



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: CONVENIO

FECHA: 25 DE FEBRERO 2026
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

-----COMPARECE-----

PRIMERO: C. [REDACTED], DE 42 AÑOS, ORIGINARIO DE NUEVO LECAN O ROO CASADA EMPLEADA, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU INE.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE 27 AÑOS, ORIGINARIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q.ROO. SOLTERO. TERAPEUTA, CON DOMICILIO EN LA [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU INE.

TERCERO: C. [REDACTED] DE 47 AÑOS, ORIGINARIA DE FELIPE CARRILLO PUERTO O ROO UNION LIBRE TERAPEUTA, CON DOMICILIO EN [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU INE.

----- HECHOS -----

PRIMERA: LA C. [REDACTED] SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO VECINAL, ACUDE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A REALIZAR UN CONVENIO CON LOS C. [REDACTED] EN LA CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:



H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL



“El día 18 de febrero el señor [REDACTED] acudió al local donde trabajo en estado de ebriedad a pedirme de forma grosera y agresiva que quitara mi vigueta de 6 metros, que invadía su terreno a lo que le explique que por el pesos y que soy mujer que vería a unas personas para que lo retiren y muevan ya que solo salía como 2 metros y no le perjudicaba, así como le reitere que no son las formas ya que me encuentro en mi lugar de trabajo, siendo aproximadamente las 7 de la noche mis hijas me avisan que el señor erik se encontraba en su techo rompiendo la vigueta a martillazos, por lo anterior es que procedo a solicitar el apoyo de este Juzgado cívico para llegar a un acuerdo y solucionar el problema.”

Siendo el caso, se presentan ambas partes en la presente fecha y hora, para ya poder llevar a cabo la firma de un convenio y dar por concluido este asunto, siendo el día y hora acordado, y manifiestan:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO: LA C [REDACTED] COMPARECE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO CIVICO Y SOLICITA: A LOS [REDACTED] QUE SE ABSTENGA DE DISCUTIR Y SE RESPETEN MUTUAMENTE DENTRO Y FUERA DE SUS DOMICILIOS PARA EVITAR CAUSAR ACTOS DE MOLESTIA Y DE IGUAL FORMA EL SEÑOR [REDACTED] SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO Y EN ESTE ACTO ENTREGA LA CANTIDAD DE \$800.00 (SON: OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), DANDO CUMPLIMIENTO A LA REPARACION DEL DAÑO OCASIONADO.

SEGUNDO: LOS [REDACTED] COMPARECE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO CIVICO Y REFIERE: QUE EN ESTE ACTO SE COMPROMETEN EN ESTE ACTO A RESPETARSE MUTUAMENTE ASI COMO A EVITAR REALIZAR ACTOS DE MOLESTIA EN CONTRA DE [REDACTED] UNA VEZ QUE ELLA HA RECONOCIDO QUE SU FOSA SEPTIMA INVADI SU PREDIO POR 80 CENTIMETROS AL IGUAL QUE EN ESTE ACTO SE COMPROMETIO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 7 DIAS A REPARAR LA CUESTION DEL DESAGUE DE SU TINGLADO Y BAÑOS PARA QUE NO PERJUDIQUEN EL PREDIO DE LOS ANTES MENCIONADOS.



H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL



TERCERO: ASI MISMO AMBAS PARTES ACUERDAN QUE NO AGREDIRSE FISICA, NI VERBALMENTE, TENIENDO DE SU CONOCIMIENTO LAS CONSECUENCIAS A LAS CUALES PODRIAN INCURRIR.

CUARTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

ON PUBLICA

COMPARECIENTES:

C. I. [Redacted]

[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO TULUM. QUINTANA
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL

DR. DIONICIO RICARDO ARAGON ESQUIVEL.
JUEZ CIVICO EN TURNO.

